



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2014-00187-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELVA MARINA MORATO SANTAMARIA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO
 NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
 MAGISTERIO.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 16 de mayo de 2017 (folios 13-28 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 04 de mayo de 2015 (folios 93-101 del cuaderno principal).

Por Secretaria oficiase a la entidad demandada para que una vez liquidada la sentencia informe a este Despacho el valor de la condena a pagar, para proceder a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

- *Catalina Pineda Bacca* -
CATALINA PINEDA BACCA
 Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>041</u> del 19 de septiembre de 2017.</p>
<p><i>Daniel Andrés Castro Linares</i></p> <p>DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>